

381D0002

Nº L 8/16

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

8. 1. 81

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 6 de enero de 1981

**por la que se modifica el Reglamento Interno provisional de la Comisión de 6 de julio de 1967**

(81/2/Euratom, CECA, CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el artículo 16 del Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas,

Considerando que el apartado 2 del artículo 134 del Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República Helénica y a las adaptaciones de los Tratados<sup>(1)</sup> prevé que la Comisión efectuará en su Reglamento Interno las adaptaciones que resulten necesarias a consecuencia de la adhesión de la República Helénica;

Considerando que es necesario por ello modificar el artículo 2 del Reglamento Interno provisional de la Comisión de 6 de julio de 1967<sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión de 23 de julio de 1975<sup>(3)</sup>,

DECIDE:

*Artículo 1*

El artículo 2 del Reglamento Interno provisional de la Comisión de 6 de julio de 1967 será sustituido por el texto siguiente:

- «1. El quórum necesario para que la Comisión pueda adoptar acuerdos válidamente quedará fijado en ocho miembros presentes.
2. De conformidad con el párrafo primero del artículo 17 del Tratado por el que se constituye un Consejo único y una Comisión única de las Comunidades Europeas, para su adopción, los acuerdos de la Comisión requerirán al menos ocho votos.»

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 6 de enero de 1981.

Hecho en Bruselas, el 6 de enero de 1981.

*Por la Comisión*

*El Presidente*

Gaston THORN

<sup>(1)</sup> DO nº L 291 de 19. 11. 1979, p. 17.

<sup>(2)</sup> DO nº L 147 de 11. 7. 1967, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO nº L 199 de 30. 7. 1975, p. 43.